

TERCERO: Fijar, como día, hora y lugar para verificar el abono de las cantidades a que se refiere esta Resolución a los expropiados, el siguiente:

Día: 5 de marzo de 2004

Hora: 10:00 horas

Lugar: Dependencias de la Alcaldía de la Casa Consistorial de Almería

A continuación del pago, se extenderá acta de ocupación.

CUARTO: Notificar la presente Resolución a los interesados para que acudan el día y hora señalados al lugar indicado a los efectos del abono de las cantidades a que se refiere esta Resolución y la extensión del acta de ocupación y demás efectos legales.

QUINTO: Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor a efectos de que, librando los fondos correspondientes, proceda a su cumplimiento.

Dado en la Casa Consistorial de Almería a veintiseis de febrero de dos mil cuatro EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo: Luis Rogelio Rodríguez Comendador Pérez. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo: Antonio Espinar Bueso

Lo que le notifico a Vd., advirtiéndole que contra el presente acto, que es un acto de trámite que no decide ni directa ni indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a sus derechos o intereses legítimos, no podrá interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar la oposición al mismo, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de tales actos en el recurso que, en su caso, se interponga contra la misma. Todo en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación al artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a veintiseis de febrero de 2004.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Rogelio Rodríguez Comendador Pérez.

1367/04

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO

Esta Alcaldía-Presidencia en el día de la fecha ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Dado en Adra (Almería), a cinco de febrero de dos mil cuatro.

RESULTANDO que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 25 de junio de 2003 se nombró Delegado con delegación especial al Sr. Concejil Don Ignacio Jinés Cortés para la dirección y gestión de todos los asuntos relacionados con Servicios, Mercado de Abastos, Cementerio, Parques y Jardines y Mercadillo. Si bien en la misma no estaba incluida la de la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por

Ley 11/1999, de 21 de abril, y Ley 57/2003, de 16 de diciembre; así como los artículos 40 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y demás disposiciones de aplicación.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los preceptos citados,

ACUERDA:

1.- Ampliar la Delegación efectuada a favor del Sr. Concejil de este Ayuntamiento Don Ignacio Jinés Cortés, en virtud del precitado Decreto delegándose en el mismo, además, la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros; con la excepciones previstas en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

2.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre.

3.- La delegación podrá ser revocada y avocada en cualquier momento.

4.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo dispone la Señora Alcaldesa D^a M^a Carmen Crespo Díaz, de lo que como Secretaria en funciones, certifico.

Adra, a 5 de febrero de 2004.

LA ALCALDESA, M^a del Carmen Crespo Díaz.

1258/04

✦ AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto redistribuir la edificabilidad patrimonializable de las subparcelas 1 a 5 de la M-1 del AMPUR-23-ND de El Ejido y un resto de suelo urbano directo, promovido por EXPLOTACIONES INDUSTRIALES LAS NORIAS S.L., según proyectos redactados por Arquitecto D. Antonio Martínez Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra este acuerdo/resolución/acto, que es firme en vía administrativa si no se pone el recurso potestativo de reposición, podrá interponer, si así lo desea, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el

órgano que ha dictado el presente acuerdo/resolución/acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en que cumpla un mes el día de la notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en El Ejido, a 11 de febrero de 2004.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P. I., Francisco Góngora Cara.

1544/04

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

EDICTO

D. Carlos Cervantes Zamora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, Provincia de Almería.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2004, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de los art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril y art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Presupuesto resumido a nivel de capítulos, junto con la plantilla y catálogo de puestos de trabajo aprobado, se insertan en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A: OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	1.940.003,99
2.- Impuestos indirectos	601.372,71
3.- Tasas y otros ingresos	2.459.341,53
4.- Transferencias corrientes	1.009.230,39
5.- Ingresos patrimoniales	86.232,99

B: OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	3.039.400,35
TOTAL INGRESOS	9.135.581,96

PRESUPUESTO DE GASTOS

A: OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal	3.254.270,57
2.- Gastos en B. Corrientes	2.548.030,99
3.- Gastos financieros	93.173,73
4.- Transferencias corrientes	213.688,19

B: OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales	2.201.027,35
7.- Transferencias de capital	296.294,85
9.- Pasivos Financieros	529.096,28
TOTAL GASTOS	9.135.581,96

PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL PARA 2000.

FUNCIONARIO DE HABILITACION NACIONAL

1 Secretario General	A
1 Interventor	A

ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA ADMINISTRATIVA

4 Administrativos	C
-------------------	---

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

1 Técnico Letrado	A
1 Técnico Recaudación	A
1 Arquitecto	A
2 Arquitecto Técnico	B
1 Diplomado en Empresariales	B
1 Técnico Turismo	B
3 Cabo	C
13 Policía Local	C
3 Segunda Actividad	C

PERSONAL LABORAL

2 Profesores E.G.B	Diplomado E.G.B.
4 Administrativos	Bachiller Superior
15 Auxiliares Administrativos	Graduado Escolar
6 Auxiliares Puericultura	Graduado Escolar
1 Aux. biblioteca	Graduado Escolar
1 Aux. archivo	Graduado Escolar
1 Ujier Almacén	Graduado Escolar
1 Encargado Almacén	Graduado Escolar
3 Aux. Turismo	Graduado Escolar
2 Ujier consultorio médico	Certif. Escolaridad
3 Oficiales Servicios Varios	Graduado Escolar
2 Encargado	Graduado Escolar
1 Encargado obras públicas	Graduado Escolar
1 Ayudante cocina	
Guardería Municipal	Certif. Escolaridad
1 Ujier Colegio	Certif. Escolaridad
1 Mecánico	Certif. Escolaridad
1 Encargado cementerio	Certif. Escolaridad
11 Limpiadoras Edificios Municipales (8 media jornada)	Certif. Escolaridad
7 Limpieza Viaria	Certif. Escolaridad
2 Peones Jardinería	Certif. Escolaridad
1 Electricista Servicios Varios	Certif. Escolaridad
1 Conductor Parque Móvil	Certif. Escolaridad
1 Pintor	Certif. Escolaridad
6 Peones servicios varios	Certif. Escolaridad
3 Monitores Escuela de Música	Prof. Música
1 Monitor Cultura	Graduado Escolar
1 Monitor Deportes	Graduado Escolar
1 Ujier Museo	Graduado Escolar